



PROGRAMA TICCAMARAS SECTOR AGROINDUSTRIAL

RECTIFICACION

Se hace constar que, a la vista de las actividades incluidas en el anexo orientativo de la Convocatoria, se **amplía** el grupo de beneficiarios a aquellas empresas inscritas en el **Censo de IAE, Sección 1ª, Agrupación 42**.

Así pues, podrán ser beneficiarios de éste Programa las dadas de alta en fecha anterior a la publicación de esta convocatoria en alguno de los epígrafes del Censo del IAE - Sección 1ª, Agrupación 41 y Agrupación 42, de Industrias de Productos Alimenticios y Bebidas.

Deberán cumplirse el resto de requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria.

Algeciras, 15 de abril de 2021